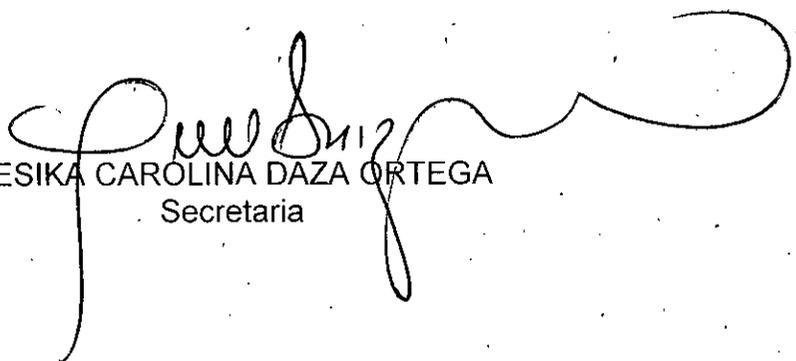




LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

INFORMA A LA COMUNIDAD

Que en este juzgado cursa el medio de control Acción Popular promovida por CAMILO VENCE DE LUQUE EN CALIDAD DE PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO DE VALLEDUPAR contra el MUNICIPIO DE GONZÁLEZ – CESAR, con radicación 20001-33-33-008-2020-00047-00, dentro del cual se profirió auto admisorio el 10 de febrero de 2020 siendo titular del despacho el doctor JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO, y donde se solicitó la protección de los derechos e intereses colectivos a la moralidad administrativa, estipulado en el literal b del artículo 4° de la Ley 472 de 1998.


YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
Secretaria

Dieciocho (18) de febrero de 2020.